

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.- Que los asistentes de la Educación y profesores que más abajo se señalan han solicitado hacer uso de permisos administrativos por la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala; solicitudes que cuentan con la autorización del Jefe del Departamento de Educación que se indica, y

DECRETO :

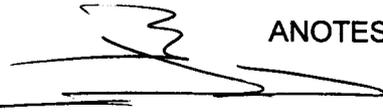
1.- AUTORIZANSE a los docentes y asistentes de la Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días que se indican y en las fecha que en cada caso se señala:

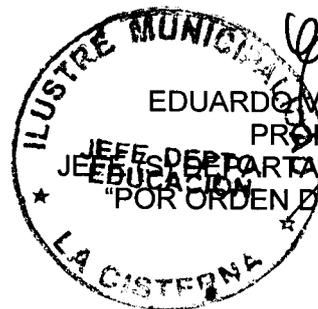
NOMBRES:	A USAR:	DESDE	HASTA:	SALDO:
CANTUARIAS CRISOSTOMO MAGALY	2 DIAS	06-09-2011	07-09-2011	4 DIAS
CORTES RUBIO GUACOLDA	1 DIA	16-08-2011	----	4 DIAS
DIAZ RODRIGUEZ SARA	6 DIAS	07-09-2011	14-09-2011	0 DIA
DIAZ TOLEDO MIREYA	1 DIA	15-09-2011	----	3 DIAS
ESPINOZA PINO CLAUDIA	1 DIA	07-09-2011	----	4 DIAS

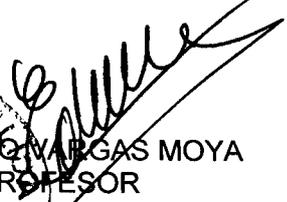
2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes según lo dispone este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
EDUARDO VARGAS MOYA  
PROFESOR

JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/MTG/fjr